

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

2126

ANGOL,

15 NOVIEMBRE 2018

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 2103 de fecha 14 de Noviembre del Año 2018, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Servicio de monitoreo, instalación de alarmas y seguridad dependencias Municipales” ID = 2743-34-LE18 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta pública “Servicio de monitoreo, instalación de alarmas y seguridad dependencias Municipales” ID = 2743-34-LE18, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- Sr. Asesor Jurídico Municipalidad, Don John Erices Salazar
- Sr. Jefe de Secpla (s), Señora Marisol Hernández Astete
- Sr. Administrador Municipal, Don Jose Luis Bustamante

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/MHA/AVT/  
**DISTRIBUCION**  
-Dpto. Secpla  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c Carpeta Licitación  
-c.c. Dpto. Control  
-c.c. Transparencia

MUNICIPALIDAD  
\*ALCALDE  
ANGOL  
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL